



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 224-02-2015-MPT

Talara, 25 de Febrero del I dos mil quince -----

Visto el informe N° 224-02-2015-OPP-MPT, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre el nombramiento del Equipo Técnico para la implementación del Proceso de Planeamiento y Programación del Presupuesto Participativo por Resultados para el periodo fiscal 2016 y;

CONSIDERANDO:

- Que nuestra Constitución Política del Estado, la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado Peruano N° 27209, la ley de Bases de la Descentralización N° 27783, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, dictan las pautas que orientan a los gobiernos Locales a efectos de que puedan decidir y priorizar de manera participativa y concertada la elaboración de los Presupuestos Participativos.
- Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76-01 aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010/EF/76-01 del Ministerio de Economía y finanzas establece las pautas necesarias para la operatividad del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de los gobiernos Regionales y Locales, en orientación con sus Planes de Desarrollo Concertados.
- Que la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9° establece que el proceso de planeación es integral, permanente y participativo, es decir el Sistema de Planeamiento tiene como principios la Participación Ciudadana a través de sus vecinos y de los representantes de la población organizada.
- Que mediante el informe del visto, el jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que se ha dado inicio a la Fase Preparatoria para la elaboración del Presupuesto Participativo por resultados 2015; por lo tanto es necesario ratificar al Equipo Técnico designado en Sesión extraordinaria del CCL del 10 de los corrientes y considerada en el Reglamento del Proceso de Planeación y Programación del Presupuesto Participativo por Resultados para el periodo fiscal 2015 Aprobada mediante Ordenanza Municipal N° de fecha .

Estando a los considerandos antes expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas en el inciso 6) art. 20° de la Le Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

Artículo 1° : **RATIFICAR**, al Equipo Técnico que tendrá a cargo la responsabilidad del Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados 2015, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



Municipalidad Provincial de Talara

PRESIDENTE	Lic. Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo	Jefe de Planeamiento y Presupuesto
VICEPRESIDENTE	Abog. Jorge Luis Noriega Albán	Gerente Municipal
MIEMBRO	C.P.C. José Carlos Mosqueda Carranza	Jefe de Administración y Finanzas
MIEMBRO	Prof. Juan José Rosas Huiman	Miembro del CCL Provincial
MIEMBRO	Ing. Oscar Humberto Castañeda Sevillano	Gerente Desarrollo Territorial
MIEMBRO	Econ. Percy Belupu Querevalú	Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones
MIEMBRO	Econ. Lincolth Talledo Benites	Subgerente de Formulación de Proyectos de Inversión
MIEMBRO	Ing. Jimmy John García Feria	Subgerente Infraestructura
MIEMBRO	Ing. Elsa Eddith Albán Zapata	Gerente de Desarrollo Humano y Económico
MIEMBRO	Srta. María Rosa Altamirano Carlin	Subgerente de Participación Ciudadana
FACILITADORA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	



Artículo 2° : ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA


Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL


SR JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias
Interesados (11)
GM
OPP
UTIC - Archivo
LMZA/irmach